

Anatomía de las restricciones cambiarias en la España autárquica: la lucha por las divisas en el sector industrial

Elena Martínez Ruiz
London School of Economics

La política de control de cambios ha sido considerada uno de los rasgos más determinantes de la política autárquica realizada en España entre 1939 y 1959. Entre 1940 y 1958, las relaciones económicas con el exterior estuvieron sometidas a un complejo y comprensivo régimen regulatorio, basado en exhaustivas restricciones cuantitativas y un severo control de cambios. Cualquier transacción con el exterior, comercial o financiera, requería autorización previa de las autoridades comerciales y monetarias que gozaban del monopolio de tenencia y comercio de divisas. La inconvertibilidad de la peseta, externa e interna, y la prohibición de mantener saldos de medios de pago o valores extranjeros de cualquier tipo imposibilitaba, en teoría, que los agentes privados pudieran sustraerse a las limitaciones impuestas por las autoridades. El tipo de cambio fijado para la valuta española sobrevaluaba claramente la peseta, de manera que la demanda de divisas siempre sobrepasó a la oferta, lo que dio a los gobiernos franquistas la oportunidad de discriminar entre las diferentes demandas parciales, determinando qué operaciones habían de realizarse de acuerdo con su naturaleza, la divisa implicada o, incluso, dependiendo del solicitante de la operación.

En este sentido es fácil pensar que, al igual que ocurrió en otros países, la asignación de divisas se utilizaba como un complemento de otras políticas, fundamentalmente la industrial, y que, por ejemplo, tenía como fin la promoción de determinados sectores económicos o que primaba la empresa pública sobre la privada. Es este último aspecto el que quiere ser analizado en el presente trabajo. La normativa franquista que regulaba los criterios de reparto de los medios de pago reconocía la prioridad otorgada a los solicitantes del sector público frente a los agentes privados. Es evidente que un acceso privilegiado a las escasas importaciones de materias primas y equipos pudo ser de capital importancia para determinar la estructura de propiedad de la industria española. Sin embargo, hasta el momento no se ha aportado evidencia alguna de hasta qué punto estos criterios se tenían en cuenta a la hora de asignar las divisas, ni de si el seguimiento de la norma cambió a lo largo del periodo. El primer objetivo del trabajo es pues la cuantificación de las preferencias reveladas por la administración española en el reparto de los medios de pago desde 1946 hasta 1958. Con tal fin se utilizarán tanto las estadísticas generales de reparto de divisas como los registros llevados por las empresas encuadradas en el Instituto Nacional de Industria (INI). El estudio detallado de alguno de los sectores en que estas empresas estaban encuadradas, como la construcción naval o la siderurgia servirá para complementar a escala micro las conclusiones de las cifras totales.

Por otro lado, en los últimos años se ha mantenido por algunos autores que la restricción de divisas supuestamente tan determinante en la limitación de las posibilidades de proyectos industriales en nada afectó al INI y sus empresas. Esto se justifica no sólo por la ya mencionada prioridad que se otorgaba a los proyectos públicos, sino por la confluencia en la persona de Juan Antonio Suanzes de las responsabilidades de dirigir el INI y el Instituto Español de Moneda Extranjera, IEME, organismo responsable de la concesión de divisas. El trabajo termina examinando esta hipótesis y comprobando hasta qué punto la restricción de las

importaciones supuso un impedimento también para los planificadores y gestores de las industriales estatales.